CONTRATO DE OBRAS

En a dede 20
REUNIDOS
De una parte, Don, mayor de edad, con domicilio en
nº, y provisto del D.N.I. nº
INTEVIENEN
El primero en su propio nombre y derecho. El segundo, en nombre y representación de la mercantil, como administrador de la misma en virtud de Escritura de Constitución de la Sociedad de fechaotorgada ante el Notario, bajo el nºde su protocolo
Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA CON SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES, a cuyo fin pactan las siguientes
ESTIPULACIONES
I Don, ENCARGA la ejecución de la obra consistentes en las obras de rehabilitación y reforma que se especifican en el proyecto que se adjunta con el presente contrato, a la Sociedad, representada en este acto por Don, que se COMPROMETE a efectuar la obra encargada, en el plazo previsto y con las demás condiciones que se estipulan en este documento.
Las obras encargadas se realizarán siguiendo estrictamente las
especificaciones contenidas en el documento que se acompaña como Anexo

nº1 al presente contrato, sin que pueda el CONTRATISTA realizar ningún tipo de modificación sin permiso por escrito de LA PROPIEDAD.

II.- Plazo de ejecución: Se acuerda por ambas partes, que el plazo de ejecución de la obra encargada, se realizará en un plazo de desde la fecha de la firma, salvo casos de fuerza mayor.

Si llegar la fecha de la entrega de la obra, sin que ésta se hubiere finalizado, ambas partes acuerdan que la empresa CONTRATISTA deberá indemnizar a la PROPIEDAD en la cantidad deeuros por cada día de demora.

- **III.- Precio**: El precio de la realización de la obra encargada, asciende a la cantidad deeuros, más el IVA correspondiente.
- **IV.- Certificaciones:** Con una antelación de días a los plazos previstos para cada pago, la CONTRATISTA deberá emitir el correspondiente Certificado de obra, expedida por el Arquitecto Director de la misma, acreditándose las unidades de obra realizadas, debidamente relacionadas por partidas.
- V.- Obligaciones del contratista. El contratista está obligado a:
- a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto elaborado por el arquitecto...
- **b)** Suministrar la mano de obra necesaria, para la realización de la obra encargada, siendo de su cuenta el pago de los salarios.
- **c)** Cumplir con todas las obligaciones de carácter laboral que impone la Ley, y especialmente las de prevención de riesgos laborales.
- **d)** Ejecutar la obra encargada en el plazo previsto, y entregar las certificaciones de obra en los plazos estipulados.

Asimismo, responderá la empresa contratista:

- 1. De cuantos daños o perjuicios pudieran irrogarse por motivo de su actividad, a los vecinos de la comunidad, propietarios de los edificios colindantes, o transeúntes.
- 2. De los defectos o faltas que pudieran existir en la ejecución de la obra como consecuencia de su impericia o por la deficiente calidad de los materiales empleados.

La empresa contratista se obliga a suscribir un seguro de cobertura de responsabilidad civil, por el importe del precio convenido para la obra, seguro que deberá estar vigente hasta seis meses después de la fecha de recepción definitiva de la obra.

VI.- Resolución del contrato.- Serán causa de resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, pudiendo la parte no incumplidora exigir su cumplimiento, u optar por su resolución, con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

VII.- En todo lo no expresamente pactada en el presente contrato, se estará a los dispuesto en el Código Civil y demás normas que sean de aplicación.

VIII.- Para la resolución de cuantas cuestiones o controversias pudieran surgir del otorgamiento de este contrato, ambas partes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de

Conformes las partes con todo ello, y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman el presente documento, por duplicado